



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

El Gobernador del Departamento del Putumayo, uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 898 de 2023, el decreto 446 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio SSAD-520 de fecha 20 de junio de 2024, la Secretaria de Servicios Administrativos, solicita se realice un créditos y contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2024, teniendo en cuenta la Secretaria de Servicios Administrativos requiere adelantar el Convenio Interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección para las medidas de protección del señor Gobernador, así:

**CONTRACREDITO**

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.7.1.3 - 1000	Otros Seguros y Pólizas	ICLD	68,716,000.00

**CRÉDITOS**

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.17 - 1000	Servicios de vehículos blindados	ICLD	68,716,000.00

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha veinticuatro (24) de junio de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el siguiente rubro presupuestal, así:

Código Presupuestal	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.7.1.3 - 1000	Otros Seguros y Polizas	ICLD	507,102,219.30

Que, por lo anteriormente expuesto,



**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$68.716.000,00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		68,716,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		68,716,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		68,716,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		68,716,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		68,716,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		68,716,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.7.1	Seguros y Pólizas		68,716,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.7.1.3 - 1000	Otros Seguros y Pólizas	ICLD	68,716,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$68.716.000,00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		68,716,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		68,716,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		68,716,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		68,716,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		68,716,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		68,716,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.16 - 1000	Servicios de vehículos blindados	ICLD	68,716,000.00

**ARTICULO TERCERO:** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 28 JUN 2024

**CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA**  
Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Milena Maya	Secretaría de Hacienda	Profesional de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	